

UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

**CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA-  
FACULTAD DE MEDICINA, URUGUAY Y EL INSTITUTO NACIONAL DE  
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS (INER) "DR. EMILIO CONI" DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE, ARGENTINA**

**ANTECEDENTE**

Es bien conocido el interés de la Pediatría uruguaya en las actividades de promoción y prevención de salud y su apoyo a los programas y estrategias que se han diseñado para mejorar la atención de los niños en el primer nivel. Es así que desde que OPS/OMS propusieron los programas para el manejo de la diarrea aguda infecciosa (DAI), las infecciones respiratorias agudas (IRA) y más recientemente la Estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), estos se han incorporado en la enseñanza del curso de pediatría de la carrera de Doctor en Medicina así como en los cursos de postgrado de la especialidad.

Desde el inicio de estas actividades pediátricas y docentes de pediatría han sido invitados a participar en múltiples talleres organizados por OPS/OMS, sobre capacitación, implementación y evaluación en dichos programas. Muchos de nosotros hemos participado, primero como alumnos y luego como facilitadores, en talleres a nivel local y en la región de las Américas (Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Guatemala, Santo Domingo, EEUU). También hemos organizado en nuestro país actividades dentro de Congresos Uruguayos de Pediatría, con la participación de asesores regionales enviados por OPS/OMS (Dres. Yehuda Benguigui, Juan C. Bossio, Antonio Alves Da Cunha).

Desde el año 2001 somos responsables de un convenio firmado entre la Facultad de Medicina y el Ministerio de Salud Pública para desarrollar tareas de Implementación de la Estrategia AIEPI a nivel nacional con los objetivos de contribuir al descenso de la mortalidad de los niños menores de 5 años y mejorar la calidad de atención de las enfermedades prevalentes objeto de la estrategia.

En el marco de estas actividades hemos integrado un equipo de trabajo junto a técnicos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "INER" Emilio Coni, de Santa Fe, Argentina, que han permitido en fluido intercambio de técnicos para la mejor capacitación e integración de estas tareas. Se han publicado dos trabajos, uno sobre Aplicación del Programa IRA realizado con el apoyo de OPS/OMS y en coautoría con el Dr. Juan Carlos Bossio del Instituto E. Coni, publicado en Archivos de Pediatría del Uruguay y otro sobre Aplicación de la estrategia AIEPI en Uruguay, publicado en la revista Noticias de AIEPI de OPS/OMS.

Desde el inicio hemos incorporado a este quipo a médicos pediatras, pediatras docentes y ex - docentes de pediatría que han realizado más de veinte pasantías por el Instituto "INER" Emilio Coni, de Santa Fé, lo que ha dejado un fuerte núcleo capacitado en tareas de programación, formación de recursos humanos, supervisión y evaluación. También se están desarrollando investigaciones operativas para medir el impacto de la aplicación de estas actividades con el apoyo técnico de integrantes del citado Instituto. Varios de sus técnicos (Dres. Flavio Landra, Javier Fernández) han concurrido como asesores a talleres de capacitación de personal médico y de enfermería en varios departamentos del Interior del país.

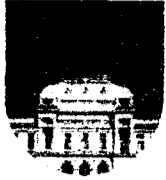
Durante el desarrollo de estas actividades pudimos valorar el excelente nivel docente

y de investigación de los integrantes del "INER" de Santa Fé así como su constante disposición para colaborar en todas las instancias propuestas. Se han constituido en una referencia imprescindible para la continuación de estas actividades.

Por todo lo expuesto creemos de la mayor importancia concretar un convenio de cooperación en docencia, investigación y formación de residentes, pediatras y otros integrantes del equipo de salud que se ocupan de la atención de niños menores de cinco años, entre el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "INER" Emilio Coni, de Santa Fé, Argentina y las Clínicas Pediátricas "A", "B" y "C" de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, Uruguay.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1 Que Uruguay y Argentina tienen lazos históricos, económicos, sociales y culturales muy estrechos, que comparten desde su origen como Naciones.
- 2 Los tratados culturales vigentes entre ambos países.
- 3 La similitud en muchas de las características epidemiológicas de la situación de salud, en la que coexiste un peso aún marcado de las enfermedades infecciosas junto a un peso cada vez mayor de enfermedades y problemas de salud más típicos de los países desarrollados.
- 4 La coincidencia de los abordajes operativos para la atención de la salud, con un papel compartido de los servicios públicos, de la seguridad social y privados y con un fuerte peso de la atención médica, tanto en la atención hospitalaria como en la atención ambulatoria.
- 5 Que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Universidad de la República, compete a ésta la enseñanza superior en todos los planos de la cultura, así como el desarrollo y difusión de ésta; proteger e impulsar la investigación científica y tecnológica y las actividades artísticas; y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública.
- 6 Que el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) "Dr. Emilio Coni" desempeña un papel de referencia en materia de investigación epidemiológica y operativa, de vigilancia epidemiológica y docencia, en relación con el control de las enfermedades y problemas que son objeto de su atención y que desempeña esta función con proyección internacional a través de su categoría de Centro Colaborador de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- 7 Que en los últimos años han crecido los vínculos entre las cátedras de Pediatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República y el INER "Dr. Emilio Coni", abarcando los mismos el diseño y ejecución de actividades docentes, de investigación y de vigilancia de enfermedades y problemas de salud de la infancia y la niñez.
- 8 Que ambas partes aspiran a potenciar su eficacia en el cumplimiento de sus misiones y funciones por medio de la cooperación mutua, con especial énfasis en los aspectos de formación de personal, de investigación aplicada y de vigilancia de enfermedades y evaluación de intervenciones y estrategias para su control.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

**LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, LA FACULTAD DE  
MEDICINA, LAS CLINICAS PEDIATRICAS "A", "B" Y "C",  
MONTEVIDEO, URUGUAY Y EL INSTITUTO DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS "INER" EMILIO CONI DE SANTA FE, ARGENTINA**

**ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO**

Que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Los objetivos de este convenio son:

**Objetivo general:** promover el desarrollo y difusión de la cultura y el conocimiento y en particular el desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica.

**Objetivo específico:** promover la investigación sobre la situación de salud de la infancia y la niñez y el desarrollo, aplicación y evaluación de estrategias e intervenciones destinadas a mejorar la calidad de su cuidado y atención, con vistas a un crecimiento y desarrollo saludables.

**SEGUNDA:** Para dar cumplimiento a los objetivos indicados, ambas partes, de común acuerdo, elaborarán programas y proyectos de cooperación integrados a los planes estratégicos generales de cada una de ellas, en los que se especificarán las obligaciones que asumirán en la ejecución de los mismos.

**TERCERA:** Los programas y proyectos referidos en la cláusula anterior serán objeto de acuerdos complementarios según reglamentaciones de cada parte.

**CUARTA:** Los acuerdos complementarios o de ejecución se podrán referir, entre otros, a los siguientes aspectos:

- a) Intercambios de profesores, investigadores y estudiantes;
- b) Formación y perfeccionamiento de docentes e investigadores;
- c) Intercambio de información;
- d) Estudios de investigación;
- e) Pasantías de residentes de pediatría y docentes jóvenes en el INER "Dr. Emilio Coni" referidas a aspectos epidemiológicos, operativos y de investigación sobre la estrategia AIEPI y de otras intervenciones para el control y prevención de enfermedades y la promoción de la salud de la infancia y la niñez.
- f) Pasantías de residentes y profesionales que cumplen programas de formación en el INER "Dr. Emilio Coni" por las cátedras de Pediatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.
- g) Cursos, talleres, conferencias, seminarios, etc.
- h) Publicaciones y toda actividad idónea para lograr los objetivos del presente convenio.

**QUINTA:** Las personas relacionadas con este convenio quedarán sometidas a las normas vigentes en la institución a la que pertenecen y donde se desarrollan y ejecutan sus actividades, sin perjuicio de su aceptación por el servicio de destino.

**SEXTA:** Ambas partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para colaborar al financiamiento, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de los programas y proyectos relacionados con este convenio.

**SÉPTIMA:** Este convenio mantendrá su vigencia hasta tres meses después de denunciado por cualquiera de las partes. La denuncia no afectará los programas y proyectos en curso de ejecución.

**OCTAVA:** Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.

**NOVENA:** Este convenio entrará en vigencia una vez recibida la comunicación que cada parte cursará a la otra, de que fueron cumplidas las formalidades necesarias para su aprobación, a cuyo efecto se extenderán tres ejemplares, siendo los textos igualmente auténticos.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ING. RAFAEL GUARGA  
RECTOR

FACULTAD DE MEDICINA

DRA. ANA M. FERRARI  
DECANA

Fecha:

INSTITUTO "INER" DR. EMILIO CONI

DRA. ELSA V. ZERBINI  
DIRECTORA

Fecha: